

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2021500004559

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2020500305100622E, se profirió el oficio número 20215000042621 del 4 de mayo de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que se desconoce su dirección física y electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 1350152021 Rad. 20212200039672
Expediente Veeduría Distrital 2020500305100622E

Respetado ciudadano:

Damos recibo de la comunicación radicada con el número del asunto, en la que manifiesta "[...] LOS RESIDENTES DEL BARRIO GUSTAVO RESTREPO, LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE LA PRESENTE ES PARA COLOCAR EN CONOCIMIENTO Y RECLAMAR EL ESPACIO PUBLICO QUE HA SIDO INVADIDO POR DOS PARTICULARES. LOS HECHOS OCURREN EN LA CARRERA 13 C ENTRE CALLES 31 B Y 31 C. BAHIA CANCHA DE BALONCESTO Y MICROFUTBOL. QUE FUE DERRIBADA PARA PARQUEAR VEHICULOS: VOLQUETAS, CAMIONES, TRACTOMULAS CON CONTAINER, UNA BODEGA UBICADA EN ESTA BAHIA. HAN QUITADO LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, UBICADO CAMARAS DE VIDEO PARA INTIMIDAR A LOS NIÑOS Y JOVENES PARA QUE NO HAGAN USO DE ESTE ESPACIO PUBLICO Y LOS DE LA BODEGA PODER HACER USO CON SUS VEHICULOS Y MATERIAL DE MADERA Y COMBUSTIÓN [...]" Sic.

En ese orden, me permito indicarles que en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Título II, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP., Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD., y Secretaría Distrital De Gobierno, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, la entidad adelante las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y den respuesta de fondo dentro de los términos de Ley. Es importante señalar que se ha recibido en la Veeduría Distrital, idénticas peticiones que fueron radicadas con los Nos. 20202200066952 y 20202200069362 y trasladadas por competencia, e informado del trámite al ciudadano Anónimo con radicados 2020500007341 y 2020500007041.

Así mismo le comunicamos que del seguimiento adelantado por este Organismo de Control, a las peticiones se obtuvieron o evidenciaron respuestas del instituto distrital de recreación y Deporte IDRD, de la Secretaría Distrital de Gobierno, con radicado 20206830603091, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, con radicado no. 2020302020083071, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado No. 202021003456022 y de la Personería de Bogotá D.C. registrada con el No CORDIS 2020ER90349. Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición

no suministró dirección física ni electrónica. Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos”.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 de mayo de 2021, y se desfija el 26 de mayo de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Lorena Pinto Profesional contratista- Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	María Eugenia Lerma A. Profesional contratista- Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos